



Auditoría



CONTRALORIA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

0392 '26 FEB 20 12:54

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-003/2024

OFICIO: DA/035/2026

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría
y se notifica Conclusión de Auditoría.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
P r e s e n t e.

At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-003/2024**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES SIN TIERRA EN LA CALLE BENJAMÍN GUTIÉRREZ (A UN COSTADO DE CANAL), UBICADA ENTRE EUTIMIO PINZÓN Y JOSÉ MARÍA MONTENEGRO, EN LA COL. RANCHO NUEVO DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-083-24"**, adjudicado a la empresa **"TOKTÁN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."**; a través de la revisión documental y normativa a través de una revisión física, documental y normativa.

En consecuencia, una vez concluidas las actuaciones integradas dentro del expediente de la Auditoría **AOPG-003/2024** se procedió al análisis cuantitativo y cualitativo de la información de la que se allegó el Auditor responsable quien al respecto determinó la conclusión, **SIN OBSERVACIONES** de la presente Auditoría; por consiguiente, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 3, fracción XXI; 9, fracción II; y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b); 3, numeral 1 fracción III; 52, fracción V; 53, numeral 1, fracción III; y 53 Sexies, fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 y 206 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracción III; y 25, y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; a 30 de enero de 2026.

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.



Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Ing. Rafael Valle Arias
Auditor Responsable.

C.c.p. Archivo.
EMCM





FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-003/2024
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-083-24		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el 30 de enero de 2024, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el año 2024.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el **"Programa Operativo Anual de Obra Pública 2024"** aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2024 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado **11 de enero de 2024**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública en el año 2024.

Por consiguiente, el pasado **20 de septiembre de 2024**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/244/2024** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-003/2024** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco, dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	PAVIMENTACIÓN DE CALLES SIN TIERRA EN LA CALLE BENJAMÍN GUTIÉRREZ (A UN COSTADO DE CANAL), UBICADA ENTRE EUTIMIO PINZÓN Y JOSÉ MARÍA MONTENEGRO, EN LA COL. RANCHO NUEVO DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-083-24
CONTRATISTA	TOKTÁN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 días naturales. (Del 26 de abril de 2024 al 24 de julio de 2024).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **23 de septiembre de 2024** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultándose para ello al **C. Rafael Valle Arias** como Jefe de Grupo y responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; adscrito a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES SIN TIERRA EN LA CALLE BENJAMÍN GUTIÉRREZ (A UN COSTADO DE CANAL), UBICADA ENTRE EUTIMIO PINZÓN Y JOSÉ MARÍA MONTENEGRO, EN LA COL. RANCHO NUEVO DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE**



FECHA DE ELABORACIÓN 30/01/2026

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-003/2024

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-083-24

GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-083-24", adjudicada a la empresa "TOKTÁN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "90" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **23 de septiembre de 2024** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado 20 de septiembre de 2024 se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-003/2024**, relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-083-24", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **23 de septiembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1. Con el propósito de contar la información suficiente para el desarrollo de los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de documentación**, a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/261/2024**, mismo que fue debidamente notificado el **07 de octubre de 2024**.
2. La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante oficio **DOP/1430/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **15 de octubre de 2024**, presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a los **Antecedentes de obra**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 607 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
 - a) Acta de pronunciamiento de fallo, en 36 páginas.
 - b) Anexos 1 y 2 del contrato, en 02 páginas.
 - c) Oficio de asignación de residente de obra, en 02 página.
 - d) Contrato de obra pública formalizado, en 19 páginas.
 - e) Convocatoria y bases de participación, en 14 páginas.
 - f) Acta de entrega de sitio, en 01 página.
 - g) Factura pago de anticipo, en 05 páginas.
 - h) Fianza de anticipo, en 04 páginas.
 - i) Fianza de cumplimiento, 04 páginas.
 - j) Orden de trabajo, 01 página.
 - k) Póliza de seguro de la obra, en 11 páginas.
 - l) Propuesta económica del ganador, en 504 páginas.
 - m) Asignación de responsable de la obra, en 04 páginas.
3. La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante oficio **DOP/1436/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **18 de octubre de 2024**, presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente al **Proyecto ejecutivo**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 06 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
 - a) Planos de proyecto de obra, en 06 páginas.
4. La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante oficio **ACSOP/JCTE/013/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **07 de marzo de 2025**, remitió los oficios; **ACSOP/EST/1486/2024**, **ACSOP/EST/1611/2024** y **ACSOP/EST/1907/2024**, a través de los cuales presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a los a las **Estimaciones, 01,02 y 03 Finiquito**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 599 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-003/2024
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-083-24		

A) Oficio **ACSOP/EST/1486/2024, Est. 01**, 170 páginas.

- a) Acta entrega de sitio, en 01 página.
- b) Caratula de estimación, en 01 página.
- c) Detalle de estimación, en 09 páginas.
- d) Estado de cuenta bancario, en 01 página.
- e) Factura de estimación, en 02 páginas.
- f) Generadores de estimación, en 144
- g) Oficio de avance físico, en 01 página.
- h) Oficio de inicio de obra, en 01 página.
- i) Oficio de renuncia a centavos de factura # 313, en 01 página.
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales IMSS, en 01 página.
- k) Opinión positiva del SAT, en 02 páginas.
- l) Resumen de generadores, en 03 páginas.
- m) Verificación de comprobante fiscal, en 01 página.
- n) XML, en 02 páginas.

B) Oficio **ACSOP/EST/1611/2024, Est. 02**, 100 páginas.

- a) Caratula de estimación, en 01 página.
- b) Detalle de estimación, en 06 páginas.
- c) Estado de cuenta bancario, en 01 página.
- d) Factura de estimación, en 02 páginas.
- e) Generadores de estimación, en 68
- f) Oficio de avance físico, en 13 página.
- g) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales IMSS, en 01 página.
- h) Opinión positiva del SAT, en 02 páginas.
- i) Resumen de generadores, en 02 páginas.
- j) Verificación de comprobante fiscal, en 01 página.
- k) XML, en 03 páginas.

C) Oficio **ACSOP/EST/1907/2024, Est. 03 Finiquito**, 336 páginas.

- a) Acta circunstanciada de obra terminada, en 03 páginas
- b) Acta de extinción de derechos y obligaciones, en 01 página.
- c) Acta de recepción de obra terminada, en 01 página.
- d) Bitácora convencional de obra, en 19 páginas.
- e) Carátula de estimación, en 01 página.
- f) Detalle de estimación, en 17 páginas.
- g) Estado de cuenta, en 01 página.
- h) Factura de estimación, en 02 páginas.
- i) Fianza de vicios ocultos, en 03 páginas.
- j) Generadores de estimación, en 224 páginas.
- k) Memoria fotográfica, en 01 página.
- l) Minuta de terminación de obra, en 01 página.
- m) Oficio de avance físico, en 01 página.
- n) Opinión positiva del IMSS, en 01 página.
- o) Opinión positiva del SAT, en 01 página.
- p) Plano de proyecto, en 01 página.
- q) Oficio de autorización de solicitud de precios extraordinarios 01, RCFC-079-2024, en 02 páginas.
- r) Resumen de generadores, en 06 páginas.
- s) Sabana finiquito, en 37 páginas.
- t) Pruebas de laboratorio, en 07 páginas



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-003/2024
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-083-24		

- u) Opinión positiva del SAT, en 02 páginas.
- v) Verificación de comprobante fiscal, en 01 página.
- w) XML, en 03 páginas.

5. La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante oficio **DOP/799/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **29 de julio de 2025**, presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente al **Expediente técnico de la obra**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 05 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Acta circunstanciada de obra terminada, en 03 páginas
- b) Acuerdo de justificación de excepción de licitación pública, en 2 páginas

6. El **04 de agosto de 2025**, el Auditor responsable efectuó la Primer Visita de Inspección al sitio donde se ejecutó la obra, como parte del procedimiento de auditoría. Dicha diligencia tuvo por objeto verificar la congruencia entre la situación real de la obra en relación y la información remitida a esta Autoridad Fiscalizadora, así como con el soporte documental contenido en el generador correspondiente a la **Estimación 01**.

En el transcurso de la visita se constató que el avance físico de los trabajos era del 100%, y se verificó que la ejecución correspondía a lo documentado en el generador correspondiente a la **Estimaciones**. Durante esta revisión no se identificaron elementos que ameritaran observación, concluyéndose que los trabajos se ejecutaron conforme a lo previsto en el contrato y a la normativa aplicable.

7. El **18 de agosto de 2025**, el Auditor responsable, realizó la segunda Visita de Inspección al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real del proceso de ejecución de la obra, donde se pudo verificar que los trabajos presentan un avance físico del **100%** con la finalidad de iniciar con la revisión física y documental de los números generadores inherentes a la **Estimación 02**, respectivamente, sin encontrar elementos a observar.

8. El **25 de septiembre del 2025**, el Auditor responsable, realizó la tercer y última Visita de Inspección al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real del proceso de ejecución de la obra, donde se pudo continuar y concluir con la revisión física y documental de los números generadores inherentes a la **Estimación 03 Finiquito**, observando un avance físico de la obra del 100% sin encontrar elementos a observar.

9. Con fecha **18 de noviembre del año 2025**, se incorporó como titular de la Jefatura de la Unidad de Auditoría a Obra Pública la Lic. Eblin Mayevel Cabello Meléndez, quien, a partir de dicha fecha, asumió formalmente las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, con el propósito de garantizar la continuidad de los trabajos y actuaciones actualmente en desarrollo en la Unidad de Auditoría de Obra Pública.

Una vez integrada la documentación puesta a disposición de esta Autoridad Fiscalizadora al expediente de auditoría correspondiente, el Auditor responsable deja constancia y registro de cada uno de los elementos recibidos, de conformidad con la siguiente tabla:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de	X			



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-003/2024
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-083-24		

	Participación.
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.
3	Acta de Fallo.
1	Opinión Positiva del SAT.
3	Contrato de Obra y sus Anexos.
6	Garantía de Cumplimiento.
2	Documento de designación del Residente de Obra.
2	Documento de designación del Responsable de Obra.
3	Proyecto Ejecutivo Autorizado.
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.
11	Orden de Trabajo.
3	Factura de Anticipo.
13	Garantía de Anticipo.
14	Carta de Renuncia al Anticipo.
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.
15	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
10	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

PROCESO DE EJECUCIÓN

1	Caratulas de estimaciones.
2	Facturas de estimaciones.
3	Resumen de estimaciones.
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).
3	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
2	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.

X

X

X

X

X

X

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.
2	Autorización de Convenio Adicional.

X

X

X



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-003/2024
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-083-24		

3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.	X
4	Convenio Modificatorio.	X
3	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificatorio.	X

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

4	Bitácora de Obra.	X
2	Finiquito.	X
3	Reintegros.	X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X
6	Acta de Recepción de obra.	X
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X
3	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X
3	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

3	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.	X
3	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.	X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.	X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).	X
3	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.	X
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.	X
3	Resolución de rescisión del contrato.	X
3	Notificación de la resolución a la contratista.	X
3	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.	X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.	X

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1486/2024	07/03/2025	01	26/04/2024	24/05/2024
ACSOP/EST/1611/2024	07/03/2025	02	25/05/2024	22/06/2024
ACSOP/EST/1907/2024	07/03/2025	03 Finiquito	23/06/2024	22/07/2024



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-003/2024
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-083-24		

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	DEDUCTIVAS 5 AL MILLAR
01	314	02/09/2024	33.40%	\$1,719,756.77	\$515,927.03	\$2,965.10	N/A
02	315	09/9/2024	54.81%	\$1,102,189.23	\$330,656.77	\$1,900.33	N/A
03 Finiquito	328	19/11/2024	95.68%	\$2,104,543.77	\$698,012.54	\$3,628.52	N/A

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$5'148,654.48 (Cinco millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	N/A
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$5'148,654.48 (Cinco millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$1'544,596.34 (Un millón quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 34/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR.	\$8'493.95 (Ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos 95/100 M.N.).
DEDUCTIVAS 5 AL MILLAR.	N/A
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$4'926,489.77 (Cuatro millones novecientos veinte y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 77/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$222,164.71 (Doscientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro pesos 71/100 M.N.).

Como resultado del análisis cuantitativo y cualitativo, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **NO arrojó observaciones**:

CONCLUSIONES

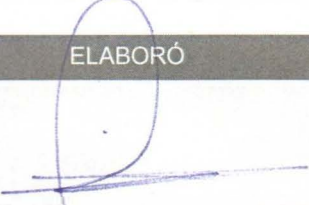
Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES SIN TIERRA EN LA CALLE BENJAMÍN GUTIÉRREZ (A UN COSTADO DE CANAL), UBICADA ENTRE EUTIMIO PINZÓN Y JOSÉ MARÍA MONTENEGRO, EN LA COL. RANCHO NUEVO DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-083-24", adjudicada a la empresa "TOKTÁN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "90" días naturales comprendido del 26 de abril de 2024 hasta el 24 de julio de 2024 y con un monto contratado de "\$5'148,654.48 (cinco millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido.", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-003/2024 concluye **SIN OBSERVACIONES**.



FECHA DE ELABORACIÓN	30/01/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-003/2024
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-CSS-083-24		

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir como documentación probatoria de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronal, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta documentación permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Rafael Valle Arias.	Eblin Mayevel Cabello Meléndez.	José Alberto Sánchez Castellanos.
Auditor Responsable.	Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.